



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 23 de junio de 1997

NUM. 47

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

- Proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Salud (Pág. 4).
- Proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Salud (Pág. 5).

SERIE E:

Interpelaciones y Mociones:

- Moción por la que se manifiesta la indignación por la exclusión de Tudela de la programación de los Festivales de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a recuperar algún edificio para convertirlo en Museo de Historia Natural, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra la creación de una línea del modelo “D” en el centro público de enseñanza de Lumbier, presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» (Pág. 9).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13470-9 denominada “Subvención a Gau-Eskolak”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García (Pág. 10).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 12770-2 denominada “Subvención a Conservatorios municipales”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García (Pág. 11).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 12780-0 denominada “Subvención a las escuelas municipales de música”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García (Pág. 11).

- Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 12731-1 denominada “Becas y ayudas para estudios en conservatorios y escuelas municipales de música”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García (Pág. 12).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 12710-9 denominada “Financiación del funcionamiento, actividades y dotación material de los centros públicos de enseñanza no universitaria”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García (Pág. 13).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 12640-4 denominada “Adquisición de material didáctico, mobiliario y equipos en centros públicos”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García (Pág. 14).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 94001-2 denominada “Construcción de nuevos centros y obras de adaptación a la LOGSE”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García (Pág. 14).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 12631-5 denominada “Polideportivo Torre Basoko”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García (Pág. 15).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13340-0 denominada “Actividades formativas del profesorado”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García (Pág. 16).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13360-5 denominada “Centros de apoyo al profesorado”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García (Pág. 16).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13350-8 denominada “Programas de reciclaje y formación del profesorado en lenguas extranjeras de niveles no universitarios”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García (Pág. 17).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 18871-7 denominada “Convenio con el centro Salesianos”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García (Pág. 18).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13100-9 denominada “Subvención a asociaciones y federaciones de padres y alumnos y fomento de la participación en los consejos escolares”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García (Pág. 18).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 12491-6 denominada “Estudios sobre la enseñanza”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García (Pág. 19).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13131-9 denominada “Implantación Educación Infantil primer ciclo”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García (Pág. 20).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13171-8 denominada “Educación para adultos”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García (Pág. 20).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13620-5 denominada “Transferencias de capital a la Universidad Pública de Navarra”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García (Pág. 21).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 94005-5 denominada “Construcción de la Universidad Pública de Navarra”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García (Pág. 22).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13530-6 denominada “Subvención a la Universidad Pública de Navarra”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García (Pág. 22).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13971-9 denominada “Subvención Auditorio Barañáin”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García (Pág. 23).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 14110-1 denominada “Convenio con la sociedad de conciertos Santa Cecilia”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García (Pág. 24).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 90057-6 denominada “Construcción y equipamiento de casas de cultura y otros espacios culturales municipales”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García (Pág. 24).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 14300-7 denominada “Ayudas para bibliotecas en edificios municipales”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García (Pág. 25).

- Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 90065-7 denominada “Restauración y protección de edificios históricos”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García (Pág. 26).
- Pregunta sobre los resultados económicos de los vuelos Pamplona-Munich, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Fermín Ciáurriz Gómez (Pág. 26).
- Pregunta sobre las medidas a adoptar en relación con el alumnado sin plaza para el curso 1997/1998, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 27).
- Pregunta sobre el aumento del módulo de subvención a la euskaldunización de adultos, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 28).
- Pregunta sobre las unidades subvencionadas de segundo ciclo de Educación Infantil en primer, segundo y tercer curso, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García (Pág. 28).
- Pregunta sobre la instalación y explotación de los televisores y teléfonos de las habitaciones de los hospitales públicos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz (Pág. 29).
- Pregunta sobre el traslado de la farmacia sita en la Fase I de Mendillorri a la Fase III, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz (Pág. 30).
- Pregunta sobre la situación en que se encuentra el monte San Cristóbal y posibles actuaciones en el mismo y en su entorno, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 31).
- Pregunta sobre el I.T.C. Cuatrovientos, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 33).
- Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra va a respetar la decisión del Parlamento en relación con los Centros de Orientación Familiar y Educación Sexual, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz (Pág. 33).
- Pregunta sobre la enseñanza (módulos de garantía social, modificación de la Junta Superior de Educación, etc.). Contestación de la Diputación Foral (Pág. 34).
- Pregunta sobre la implantación de la atención primaria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 35).

SERIE G:**Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:**

- Modificaciones presupuestarias realizadas mediante Orden Foral y Resoluciones del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante el mes de marzo de 1997 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos (Pág. 37).
- Modificaciones presupuestarias realizadas mediante Orden Foral y Resoluciones del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante el mes de abril de 1997 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos (Pág. 41).
- Convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de una vacante de técnico de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, para la que el conocimiento del vascuence constituye requisito específico. Lista definitiva de admitidos y excluidos (Pág. 47).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Salud

En sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Diputación Foral, por Acuerdo de 9 de junio de 1997, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Salud.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, y de acuerdo con la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

Primero.- Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Salud.

Segundo.- Disponer la apertura de un plazo de presentación de enmiendas, que finalizará a las doce horas del día anterior al de la celebración del Pleno en que haya de debatirse, la cuales deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Tercero.- Ordenar la publicación del referido proyecto en el Boletín Oficial el Parlamento de Navarra.”

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

Proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Salud

Se han puesto de manifiesto en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, del Departamento de Salud, tensiones presupuestarias derivadas del déficit del ejercicio de 1996, que suponen

insuficiencia de crédito en las dotaciones presupuestarias de los conceptos afectados.

En consecuencia, y para atender estas necesidades, se concede el suplemento de crédito correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

Artículo 1º. Se concede un suplemento de crédito por importe de 389.085.000 pesetas para atender las necesidades del Departamento de Salud. Este importe se aplicará a las siguientes partidas presupuestarias:

- 52201-2216-4126, proyecto 41000, línea 17470-0, denominada “Material sanitario de consumo”, por importe de 2.317.000 pesetas.

- 52201-2276-4126, proyecto 41000, línea 17520-0, denominada “Trabajos de fraccionamiento de plasma”, por importe de 31.458.000 pesetas.

- 52230-2213-4121, proyecto 41001, línea 17770-0, denominada “Prótesis”, por importe de 66.562.000 pesetas.

- 52230-2216-4121, proyecto 41001, línea 17830-7, denominada “Material sanitario de consumo”, por importe de 47.488.000 pesetas.

- 52240-2216-4121, proyecto 41002, línea 18330-0, denominada “Material sanitario de consumo”, por importe de 48.348.000 pesetas.

- 52250-2213-4121, proyecto 41003, línea 18750-0, denominada “Prótesis”, por importe de 88.004.000 pesetas.

- 52250-2169-4121, proyecto 41003, línea 18720-9, denominada “Reparación, mantenimiento y conservación de otros bienes muebles”, por importe de 933.000 pesetas.

- 52400-2213-4121, proyecto 42001, línea 19610-0, denominada “Prótesis”, por importe de 1.403.000 pesetas.

- 52400-2286-4121, proyecto 42001, línea 19800-6, denominada "Productos químicos y de laboratorio", por importe de 7.623.000 pesetas.

- 52420-2216-4122, proyecto 42002, línea 20080-9, denominada "Material sanitario de consumo", por importe de 1.869.000 pesetas.

- 52500-2213-4121, proyecto 43001, línea 20480-4, denominada "Prótesis", por importe de 9.474.000 pesetas.

- 52500-2216-4121, proyecto 43001, línea 20510-0, denominada "Material sanitario de consumo", por importe de 23.558.000 pesetas.

- 52300-2120-4122, proyecto 44000, línea 21240-8, denominada "Mantenimiento de bienes inmuebles", por importe de 3.760.000 pesetas.

- 52310-2279-4122, proyecto 44001, línea 21780-9, denominada "Programa de salud bucodental", por importe de 21.042.000 pesetas.

- 52332-2280-4123, proyecto 44005, línea 22430-9, denominada "Electricidad, agua y gas", por importe de 1.435.000 pesetas.

- 52202-2590-4112, proyecto 45001, línea 22610-7, denominada "Conciertos por oxigenoterapia", por importe de 24.929.000 pesetas.

- 52202-4809-4112, proyecto 45001, línea 22670-0, denominada "Prótesis, órtesis y vehículos para inválidos", por importe de 8.882.000 pesetas.

Artículo 2º. La financiación del referido suplemento de crédito se realizará con los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 34695-9, denominada Aplicación del superávit de ejercicios anteriores, por importe de 389.085.000 pesetas.

Disposición Final

La presente Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Salud

En sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Diputación Foral, por Acuerdo de 9 de junio de 1997, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Salud.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, y de acuerdo con la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

Primero.- Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Salud.

Segundo.- Disponer la apertura de un plazo de presentación de enmiendas, que finalizará a las doce horas del día anterior al de la celebra-

ción del Pleno en que haya de debatirse, la cuales deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Tercero.- Ordenar la publicación del referido proyecto en el Boletín Oficial el Parlamento de Navarra."

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

Proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Salud

Se han puesto de manifiesto en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, del Departamento de Salud, tensiones presupuestarias derivadas de la reprogramación de inversiones que suponen la necesidad de incremento de las dotaciones presupuestarias en dos conceptos de gasto.

En consecuencia, y para atender estas necesidades, se concede el suplemento de crédito correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

Artículo 1º. Se concede un suplemento de crédito por importe de 180.000.000 pesetas para atender las necesidades del Departamento de Salud. Este importe se aplicará a las siguientes partidas presupuestarias:

- 52300-7600-4122, proyecto 44000, línea 90002-9, denominada "Transferencias para construcción y equipamiento de centros de atención primaria", por importe de 15.000.000 pesetas.

- 52230-6057-4127, proyecto 41001, línea 95021-2, denominada "Equipamiento médico", por importe de 165.000.000 pesetas.

Artículo 2º. La financiación del referido suplemento de crédito se realizará con cargo a los créditos disponibles en las partidas presupuestarias:

- 52230-6020-4127, proyecto 41001, línea 95023-9, denominada "Obras del Plan de Remodelación", por importe de 165.000.000 pesetas.

- 52420-6020-4127, proyecto 42002, línea 20260-7, denominada "Obras", por importe de 15.000.000 pesetas.

Disposición Final

La presente Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Serie E:
INTERPELACIONES Y MOCIONES**

Moción por la que se manifiesta la indignación por la exclusión de Tudela de la programación de los Festivales de Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» por la que se manifiesta la indignación por la exclusión de Tudela de la programación de los Festivales de Navarra, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno la siguiente moción.

Recientemente el Ayuntamiento de la capital ribera ha acordado manifestar su indignación por la exclusión de la ciudad de Tudela y, en consecuencia, del resto de la Ribera de la programación de los Festivales de Navarra.

Comprobando que en el programa de actos de los Festivales de Navarra se exceptúa a la capital ribera de cualquier actuación, lo que implica excluir del beneficio cultural y de ocio que representan los festivales a una parte importante de la población de Navarra que ha venido apoyando dichas manifestaciones culturales, con lo que se le discrimina respecto al resto de los municipios y población de Navarra, ante el Parlamento de Navarra propone la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra se adhiere al acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Tudela en el que manifiesta su total indignación por la exclusión de la ciudad y, en consecuencia, del resto de la Ribera de la programación de los Festivales de Navarra.

Pamplona, 10 de junio de 1997

El Portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a recuperar algún edificio para convertirlo en Museo de Historia Natural

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» por la que se insta al Gobierno de Navarra a recuperar algún edificio para convertirlo en Museo de Historia Natural, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo del artículo 192 del Reglamento de la Cámara, presenta para su tramitación ante el Pleno la siguiente moción.

Con la paralización de la explotación de potasas en la mina de Subiza termina una etapa histórica de un yacimiento minero que ha dado vida y ha facilitado el desarrollo de nuestra Comunidad.

Dejarán de tener el uso para el que fueron contruidos varios edificios que podrían ser demolidos, tal y como lo fueron los de Esparza en su día. Cuando se cerró la mina de Carmona en Catalunya, las autoridades catalanas montaron interesantes museos didácticos y turísticos. En Baltimore (USA) se encuentra una antigua fábrica de gas rodeada de rascacielos y convertida en museo.

Si la ubicación de las empresas de Potasas resulta algo alejada de la capital de Navarra, el casco Antiguo de Pamplona está necesitado de edificaciones que alberguen actividades culturales

como pueden ser algún museo de Ciencias Naturales del que carece nuestra Comunidad.

Las empresas de Potasas, en estos años, han llevado a cabo intensas investigaciones geológicas y se conservan archivadores testigos de sondeos, multitud de mapas geológicos, cortes geológicos del yacimiento y de las galerías, perfiles sistémicos y resultados de diversas investigaciones geofísicas, etc. de enorme valor científico. Asimismo, en las primeras investigaciones de los años 60, se llevó a cabo una recogida de muestras que se pretendía quedaran a disposición de los investigadores para fomentar los estudios sobre Navarra y se reunieron ejemplares de diversa índole con la idea de un futuro museo.

El Gobierno de Navarra tiene a su disposición el material geológico procedente de aquellas investigaciones embalado en Villava. Asimismo, dispone de una magnífica colección de fósiles cedida por el Padre Ruiz de Gaona a fin de que fuese expuesta al público. Sin embargo, Navarra es una de las pocas Comunidades Autónomas que no dispone de un museo de Ciencias.

Por todo lo cual, el Pleno del Parlamento de Navarra toma el siguiente acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que ponga en marcha los medios necesarios a fin de recuperar algún edificio, sea de la empresa que explotó las minas de potasas o sea un edificio del Casco Antiguo de Pamplona, para convertirlo en Museo de Historia Natural, en el que se deberán exponer al público las muestras y archivos de la explotación de las minas, así como colecciones de fósiles y cuantos otros materiales relacionados con la arqueología industrial de Navarra. Dicho Museo deberá incluir un centro de información e investigación de la Historia Natural de nuestra Comunidad.

Pamplona, 9 de junio de 1997

El Portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra la creación de una línea del modelo “D” en el centro público de enseñanza de Lumbier

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «EZKER ABERTZALEA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» por la que se insta al Gobierno de Navarra la creación de una línea del modelo “D” en el centro público de enseñanza de Lumbier, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea presenta la siguiente moción para su discusión y eventual aprobación siguiendo el cauce reglamentario:

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de Navarra que, atendiendo a la petición de una

gran mayoría de padres, se proceda a la creación de una línea del modelo D en el centro público de enseñanza de Lumbier para el próximo curso 1997-98.

Justificación:

La opción por la que se han inclinado los padres de los niños que van a iniciar sus estudios en el centro público de enseñanza de Lumbier se ha manifestado mayoritariamente a favor y en solicitud de la creación de una línea del modelo D. Tanto el propio funcionamiento de la democracia como el deber que tiene el Gobierno de Navarra de preservar el euskara, que es patrimonio de todos, exigen que la petición de esa gran mayoría sea atendida. Además, el modelo D ha demostrado ya ser una vía adecuada y fructífera para que los alumnos puedan estudiar inmersos en un entorno de intenso bilingüismo.

Por otra parte, el Gobierno de Navarra tiene plenas facultades jurídicas para instaurar el modelo D en cualquier zona de Navarra, en caso de ser ésa su voluntad política, puesto que no existe disposición legal que le impida actuar en ese sentido, ni en la Ley del Vascongado ni en ninguna otra.

En Pamplona, a 12 de junio de 1997

El Parlamentario Foral: Patxi Zabaleta Zabaleta

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13470-9 denominada “Subvención a Gau-Eskolak”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTOBAL GARCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13470-9 denominada “Subvención a Gau-Eskolak”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Cristóbal, Parlamentario Foral adscrito al Grupo “Socialistas del Parlamento de Navarra”, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En el debate de los Presupuestos para 1997, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista y como consecuencia del “Acuerdo entre el Gobierno de Navarra, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra para la aprobación de

los Presupuestos de la Comunidad Foral de Navarra de 1997”, se aprobó un incremento en la partida Subvención a Gau-Eskolak, n^o de línea 13470-9, de forma que la cuantía final se fijó en 97.700.000 pesetas.

El objeto de dicho incremento era aumentar el módulo base que se utiliza para calcular la subvención por aula de Gau-Eskolak.

Transcurridos casi seis meses del plazo existente para la ejecución del Presupuesto para 1997 y de los compromisos en él adquiridos, y con el fin de hacer público el cumplimiento del Acuerdo presupuestario antes citado, interesa conocer:

– El grado de ejecución de la línea presupuestaria 13470-9, denominada Subvención a Gau-Eskolak, con detalle de los datos del presupuesto inicial, presupuesto consolidado, autorizado, dispuesto y realizado, a la fecha más cercana posible a la de la contestación a esta pregunta.

– Explicación de las acciones realizadas a cargo de la partida que nos ocupa, y de las previstas para ejecutar plenamente la misma.

Pamplona, 10 de junio de 1997

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 12770-2 denominada “Subvención a conservatorios municipales”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTOBAL GARCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 12770-2 denominada “Subvención a conservatorios municipales”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Cristóbal, Parlamentario Foral adscrito al Grupo “Socialistas del Parlamento de Navarra”, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En el debate de los Presupuestos para 1997, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista y como consecuencia del “Acuerdo entre el Gobierno de Navarra, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra para la aprobación de los Presupuestos de la Comunidad Foral de

Navarra de 1997”, se aprobó un incremento en la partida Subvención a conservatorios municipales, nº de línea 12770-2, de forma que la cuantía final se fijó en 126.000.000 pesetas.

El objeto de dicho incremento era mejorar las posibilidades de oferta de los Ayuntamientos que tienen conservatorio e iniciar una reforma del tratamiento a las enseñanzas musicales.

Transcurridos casi seis meses del plazo existente para la ejecución del Presupuesto para 1997 y de los compromisos en él adquiridos, y con el fin de hacer público el cumplimiento del Acuerdo presupuestario antes citado, interesa conocer:

– El grado de ejecución de la línea presupuestaria 12770-2, denominada Subvención a conservatorios municipales, con detalle de los datos del presupuesto inicial, presupuesto consolidado, autorizado, dispuesto y realizado, a la fecha más cercana posible a la de la contestación a esta pregunta.

– Explicación de las acciones realizadas a cargo de la partida que nos ocupa, y de las previstas para ejecutar plenamente la misma.

Pamplona, 10 de junio de 1997

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 12780-0 denominada “Subvención a las escuelas municipales de música”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTOBAL GARCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 12780-0 denominada “Subvención a las escuelas municipales de música”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Cristóbal, Parlamentario Foral adscrito al Grupo "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En el debate de los Presupuestos para 1997, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista y como consecuencia del "Acuerdo entre el Gobierno de Navarra, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra para la aprobación de los Presupuestos de la Comunidad Foral de Navarra de 1997", se aprobó un incremento en la partida Subvención a las escuelas municipales de música, nº de línea 12780-0, de forma que la cuantía final se fijó en 62.000.000 pesetas.

El objeto de dicho incremento era ayudar a los Ayuntamientos implicados voluntariamente en la oferta de enseñanzas musicales.

Transcurridos casi seis meses del plazo existente para la ejecución del Presupuesto para 1997 y de los compromisos en él adquiridos, y con el fin de hacer público el cumplimiento del Acuerdo presupuestario antes citado, interesa conocer:

– El grado de ejecución de la línea presupuestaria 12780-0, denominada Subvención a las escuelas municipales de música, con detalle de los datos del presupuesto inicial, presupuesto consolidado, autorizado, dispuesto y realizado, a la fecha más cercana posible a la de la contestación a esta pregunta.

– Explicación de las acciones realizadas a cargo de la partida que nos ocupa, y de las previstas para ejecutar plenamente la misma.

Pamplona, 10 de junio de 1997

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 12731-1 denominada "Becas y ayudas para estudios en conservatorios y escuelas municipales de música"

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTOBAL GARCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 12731-1 denominada "Becas y ayudas para estudios en conservatorios y escuelas municipales de música", para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Cristóbal, Parlamentario Foral adscrito al Grupo "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En el debate de los Presupuestos para 1997, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista y como consecuencia del "Acuerdo entre el Gobierno de Navarra, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra para la aprobación de los Presupuestos de la Comunidad Foral de Navarra de 1997", se aprobó un incremento en la partida Becas y ayudas para estudios en conservatorios y escuelas municipales de música, nº de línea 12731-1, de forma que la cuantía final se fijó en 17.000.000 pesetas.

El objeto de dicho incremento era aumentar las posibilidades de acceso del alumnado a las enseñanzas musicales.

Transcurridos casi seis meses del plazo existente para la ejecución del Presupuesto para 1997 y de los compromisos en él adquiridos, y con el fin de hacer público el cumplimiento del Acuerdo presupuestario antes citado, interesa conocer:

– El grado de ejecución de la línea presupuestaria 12731-1, denominada Becas y ayudas para estudios en conservatorios y escuelas muni-

cipales de música, con detalle de los datos del presupuesto inicial, presupuesto consolidado, autorizado, dispuesto y realizado, a la fecha más cercana posible a la de la contestación a esta pregunta.

– Explicación de las acciones realizadas a cargo de la partida que nos ocupa, y de las previstas para ejecutar plenamente la misma.

Pamplona, 10 de junio de 1997

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 12710-9 denominada “Financiación del funcionamiento, actividades y dotación material de los centros públicos de enseñanza no universitaria”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTOBAL GARCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 12710-9 denominada “Financiación del funcionamiento, actividades y dotación material de los centros públicos de enseñanza no universitaria”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Cristóbal, Parlamentario Foral adscrito al Grupo “Socialistas del Parlamento de Navarra”, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En el debate de los Presupuestos para 1997, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista y como consecuencia del “Acuerdo entre el Gobierno de Navarra, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra para la aprobación de los Presupuestos de la Comunidad Foral de

Navarra de 1997”, se aprobó un incremento en la partida Financiación del funcionamiento, actividades y dotación material de los centros públicos de enseñanza no universitaria, nº de línea 12710-9, de forma que la cuantía final se fijó en 1.260.139.000 pesetas.

El objeto de dicho incremento era aumentar los recursos de los centros públicos en aras a la aplicación de la LOGSE.

Transcurridos casi seis meses del plazo existente para la ejecución del Presupuesto para 1997 y de los compromisos en él adquiridos, y con el fin de hacer público el cumplimiento del Acuerdo presupuestario antes citado, interesa conocer:

– El grado de ejecución de la línea presupuestaria 12710-9, denominada Financiación del funcionamiento, actividades y dotación material de los centros públicos de enseñanza no universitaria, con detalle de los datos del presupuesto inicial, presupuesto consolidado, autorizado, dispuesto y realizado, a la fecha más cercana posible a la de la contestación a esta pregunta.

– Explicación de las acciones realizadas a cargo de la partida que nos ocupa, y de las previstas para ejecutar plenamente la misma.

Pamplona, 10 de junio de 1997

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 12640-4 denominada “Adquisición de material didáctico, mobiliario y equipos en centros públicos”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTOBAL GARCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 12640-4 denominada “Adquisición de material didáctico, mobiliario y equipos en centros públicos”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Cristóbal, Parlamentario Foral adscrito al Grupo “Socialistas del Parlamento de Navarra”, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En el debate de los Presupuestos para 1997, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista y como consecuencia del “Acuerdo entre el Gobierno de Navarra, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra para la aprobación de los Presupuestos de la Comunidad Foral de

Navarra de 1997”, se aprobó un incremento en la partida Adquisición de material didáctico, mobiliario y equipos en centros públicos, nº de línea 12640-4 de forma que la cuantía final se fijó en 544.139.000 pesetas.

El objeto de dicho incremento era aumentar los recursos de los centros públicos para una mejor aplicación de la LOGSE.

Transcurridos casi seis meses del plazo existente para la ejecución del Presupuesto para 1997 y de los compromisos en él adquiridos, y con el fin de hacer público el cumplimiento del Acuerdo presupuestario antes citado, interesa conocer:

– El grado de ejecución de la línea presupuestaria 12640-4, denominada Adquisición de material didáctico, mobiliario y equipos en centros públicos, con detalle de los datos del presupuesto inicial, presupuesto consolidado, autorizado, dispuesto y realizado, a la fecha más cercana posible a la de la contestación a esta pregunta.

– Explicación de las acciones realizadas a cargo de la partida que nos ocupa, y de las previstas para ejecutar plenamente la misma.

Pamplona, 10 de junio de 1997

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 94001-2 denominada “Construcción de nuevos centros y obras de adaptación a la LOGSE”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTOBAL GARCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 94001-2 denominada “Construcción de nuevos centros y obras de adaptación a la LOGSE”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Cristóbal, Parlamentario Foral adscrito al Grupo "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En el debate de los Presupuestos para 1997, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista y como consecuencia del "Acuerdo entre el Gobierno de Navarra, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra para la aprobación de los Presupuestos de la Comunidad Foral de Navarra de 1997", se aprobó un incremento en la partida Construcción de nuevos centros y obras de adaptación a la LOGSE", nº de línea 94001-2, de forma que la cuantía final se fijó en 1.311.000.000 pesetas.

El objeto de dicho incremento era favorecer la implantación de la LOGSE en Navarra.

Transcurridos casi seis meses del plazo existente para la ejecución del Presupuesto para 1997 y de los compromisos en él adquiridos, y con el fin de hacer público el cumplimiento del Acuerdo presupuestario antes citado, interesa conocer:

– El grado de ejecución de la línea presupuestaria 94001-2, denominada Construcción de nuevos centros y obras de adaptación a la LOGSE", con detalle de los datos del presupuesto inicial, presupuesto consolidado, autorizado, dispuesto y realizado, a la fecha más cercana posible a la de la contestación a esta pregunta.

– Explicación de las acciones realizadas a cargo de la partida que nos ocupa, y de las previstas para ejecutar plenamente la misma.

Pamplona, 10 de junio de 1997

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 12631-5 denominada "Polideportivo Torre Basoko"

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTOBAL GARCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 12631-5 denominada "Polideportivo Torre Basoko", para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Cristóbal, Parlamentario Foral adscrito al Grupo "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En el debate de los Presupuestos para 1997, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista y como consecuencia del "Acuerdo entre el Gobierno de Navarra, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra para la aprobación de

los Presupuestos de la Comunidad Foral de Navarra de 1997", se aprobó un incremento en la partida Polideportivo "Torre Basoko", nº de línea 12631-5, de forma que la cuantía final se fijó en 100.000.000 pesetas.

El objeto de dicho incremento era posibilitar la construcción de un polideportivo en el IES "Torre Basoko".

Transcurridos casi seis meses del plazo existente para la ejecución del Presupuesto para 1997 y de los compromisos en él adquiridos, y con el fin de hacer público el cumplimiento del Acuerdo presupuestario antes citado, interesa conocer:

– El grado de ejecución de la línea presupuestaria 12631-5, denominada Polideportivo "Torre Basoko", con detalle de los datos del presupuesto inicial, presupuesto consolidado, autorizado, dispuesto y realizado, a la fecha más cercana posible a la de la contestación a esta pregunta.

– Explicación de las acciones realizadas a cargo de la partida que nos ocupa, y de las previstas para ejecutar plenamente la misma.

Pamplona, 10 de junio de 1997

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13340-0 denominada “Actividades formativas del profesorado”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTOBAL GARCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13340-0 denominada “Actividades formativas del profesorado”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Cristóbal, Parlamentario Foral adscrito al Grupo “Socialistas del Parlamento de Navarra”, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En el debate de los Presupuestos para 1997, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista y como consecuencia del “Acuerdo entre el Gobierno de Navarra, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra para la aprobación de

los Presupuestos de la Comunidad Foral de Navarra de 1997”, se aprobó un incremento en la partida Actividades formativas del profesorado, nº de línea 13340-0, de forma que la cuantía final se fijó en 127.000.000 pesetas.

El objeto de dicho incremento era aumentar los recursos dedicados a formación del profesorado que va a aplicar la ESO y las modificaciones de la LOGSE.

Transcurridos casi seis meses del plazo existente para la ejecución del Presupuesto para 1997 y de los compromisos en él adquiridos, y con el fin de hacer público el cumplimiento del Acuerdo presupuestario antes citado, interesa conocer:

– El grado de ejecución de la línea presupuestaria 13340-0, denominada Actividades formativas del profesorado, con detalle de los datos del presupuesto inicial, presupuesto consolidado, autorizado, dispuesto y realizado, a la fecha más cercana posible a la de la contestación a esta pregunta.

– Explicación de las acciones realizadas a cargo de la partida que nos ocupa, y de las previstas para ejecutar plenamente la misma.

Pamplona, 10 de junio de 1997

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13360-5 denominada “Centros de apoyo al profesorado”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTOBAL GARCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13360-5 denominada “Centros de apoyo al profesorado”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Cristóbal, Parlamentario Foral adscrito al Grupo “Socialistas del Parlamento de Navarra”, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En el debate de los Presupuestos para 1997, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista y como consecuencia del “Acuerdo entre el Gobierno de Navarra, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra para la aprobación de los Presupuestos de la Comunidad Foral de

Navarra de 1997", se aprobó un incremento en la partida Centros de apoyo al profesorado, nº de línea 13360-5, de forma que la cuantía final se fijó en 18.000.000 pesetas.

El objeto de dicho incremento era dotar de mayores recursos al programa de Formación del Profesorado, en el momento de aplicación de la LOGSE.

Transcurridos casi seis meses del plazo existente para la ejecución del Presupuesto para 1997 y de los compromisos en él adquiridos, y con el fin de hacer público el cumplimiento del Acuerdo presupuestario antes citado, interesa conocer:

– El grado de ejecución de la línea presupuestaria 13360-5, denominada Centros de apoyo al profesorado, con detalle de los datos del presupuesto inicial, presupuesto consolidado, autorizado, dispuesto y realizado, a la fecha más cercana posible a la de la contestación a esta pregunta.

– Explicación de las acciones realizadas a cargo de la partida que nos ocupa, y de las previstas para ejecutar plenamente la misma.

Pamplona, 10 de junio de 1997

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13350-8 denominada "Programas de reciclaje y formación del profesorado en lenguas extranjeras de niveles no universitarios"

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTOBAL GARCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13350-8 denominada "Programas de reciclaje y formación del profesorado en lenguas extranjeras de niveles no universitarios", para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Cristóbal, Parlamentario Foral adscrito al Grupo "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En el debate de los Presupuestos para 1997, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista y como consecuencia del "Acuerdo entre el Gobierno de Navarra, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra para la aprobación de los Presupuestos de la Comunidad Foral de

Navarra de 1997", se aprobó un incremento en la partida Programas de reciclaje y formación del profesorado en lenguas extranjeras de niveles no universitarios, nº de línea 13350-8, de forma que la cuantía final se fijó en 26.500.000 pesetas.

El objeto de dicho incremento era adecuar los recursos a la importancia que las lenguas extranjeras tienen en la enseñanza actual.

Transcurridos casi seis meses del plazo existente para la ejecución del Presupuesto para 1997 y de los compromisos en él adquiridos, y con el fin de hacer público el cumplimiento del Acuerdo presupuestario antes citado, interesa conocer:

– El grado de ejecución de la línea presupuestaria 13350-8, denominada Programas de reciclaje y formación del profesorado en lenguas extranjeras de niveles no universitarios, con detalle de los datos del presupuesto inicial, presupuesto consolidado, autorizado, dispuesto y realizado, a la fecha más cercana posible a la de la contestación a esta pregunta.

– Explicación de las acciones realizadas a cargo de la partida que nos ocupa, y de las previstas para ejecutar plenamente la misma.

Pamplona, 10 de junio de 1997

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 18871-7 denominada “Convenio con el centro Salesianos”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTOBAL GARCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 18871-7 denominada “Convenio con el centro Salesianos”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Cristóbal, Parlamentario Foral adscrito al Grupo “Socialistas del Parlamento de Navarra”, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En el debate de los Presupuestos para 1997, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista y como consecuencia del “Acuerdo entre el Gobierno de Navarra, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra para la aprobación de

los Presupuestos de la Comunidad Foral de Navarra de 1997”, se aprobó un incremento en la partida Convenio con el centro “Salesianos”, nº de línea 18871-7, de forma que la cuantía final se fijó en 17.000.000 pesetas.

El objeto de dicho incremento era posibilitar un tratamiento salarial diferenciado a los profesores del centro Salesianos.

Transcurridos casi seis meses del plazo existente para la ejecución del Presupuesto para 1997 y de los compromisos en él adquiridos, y con el fin de hacer público el cumplimiento del Acuerdo presupuestario antes citado, interesa conocer:

– El grado de ejecución de la línea presupuestaria 18871-7, denominada Convenio con el centro “Salesianos”, con detalle de los datos del presupuesto inicial, presupuesto consolidado, autorizado, dispuesto y realizado, a la fecha más cercana posible a la de la contestación a esta pregunta.

– Explicación de las acciones realizadas a cargo de la partida que nos ocupa, y de las previstas para ejecutar plenamente la misma.

Pamplona, 10 de junio de 1997

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13100-9 denominada “Subvención a asociaciones y federaciones de padres y alumnos y fomento de la participación en los consejos escolares”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTOBAL GARCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13100-9 denominada “Subvención a asociaciones y federaciones de padres y alumnos y fomento de la participación en los consejos escolares”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Cristóbal, Parlamentario Foral adscrito al Grupo “Socialistas del Parlamento de Navarra”, al amparo de lo establecido en el Reglamento del

Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En el debate de los Presupuestos para 1997, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista y como consecuencia del "Acuerdo entre el Gobierno de Navarra, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra para la aprobación de los Presupuestos de la Comunidad Foral de Navarra de 1997", se aprobó un incremento en la partida Subvención a asociaciones y federaciones de padres y alumnos y fomento de la participación en los consejos escolares, nº de línea 13100-9, de forma que la cuantía final se fijó en 29.000.000 pesetas.

El objeto de dicho incremento era ayudar a una mayor posibilidad de funcionamiento de los órganos de participación de la comunidad escolar.

Transcurridos casi seis meses del plazo existente para la ejecución del Presupuesto para 1997 y de los compromisos en él adquiridos, y con el fin de hacer público el cumplimiento del Acuerdo presupuestario antes citado, interesa conocer:

– El grado de ejecución de la línea presupuestaria 13100-9, denominada Subvención a asociaciones y federaciones de padres y alumnos y fomento de la participación en los consejos escolares, con detalle de los datos del presupuesto inicial, presupuesto consolidado, autorizado, dispuesto y realizado, a la fecha más cercana posible a la de la contestación a esta pregunta.

– Explicación de las acciones realizadas a cargo de la partida que nos ocupa, y de las previstas para ejecutar plenamente la misma.

Pamplona, 10 de junio de 1997

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 12491-6 denominada "Estudios sobre la enseñanza"

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTOBAL GARCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 12491-6 denominada "Estudios sobre la enseñanza", para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Cristóbal, Parlamentario Foral adscrito al Grupo "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En el debate de los Presupuestos para 1997, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista y como consecuencia del "Acuerdo entre el Gobierno de Navarra, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra para la aprobación de los Presu-

puestos de la Comunidad Foral de Navarra de 1997", se aprobó un incremento en la partida Estudios sobre la enseñanza, nº de línea 12491-6, de forma que la cuantía final se fijó en 1.000.000 pesetas.

El objeto de dicho incremento era tener posibilidades dinerarias para la necesidad de apoyo externo al necesario estudio sobre la enseñanza a realizar durante este curso.

Transcurridos casi seis meses del plazo existente para la ejecución del Presupuesto para 1997 y de los compromisos en él adquiridos, y con el fin de hacer público el cumplimiento del Acuerdo presupuestario antes citado, interesa conocer:

– El grado de ejecución de la línea presupuestaria 12491-6, denominada Estudios sobre la enseñanza, con detalle de los datos del presupuesto inicial, presupuesto consolidado, autorizado, dispuesto y realizado, a la fecha más cercana posible a la de la contestación a esta pregunta.

– Explicación de las acciones realizadas a cargo de la partida que nos ocupa, y de las previstas para ejecutar plenamente la misma.

Pamplona, 10 de junio de 1997

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13131-9 denominada “Implantación Educación Infantil primer ciclo”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTOBAL GARCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13131-9 denominada “Implantación Educación Infantil primer ciclo”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Cristóbal, Parlamentario Foral adscrito al Grupo “Socialistas del Parlamento de Navarra”, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En el debate de los Presupuestos para 1997, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista y como consecuencia del “Acuerdo entre el Gobierno de Navarra, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista

de Navarra para la aprobación de los Presupuestos de la Comunidad Foral de Navarra de 1997”, se aprobó un incremento en la partida Implantación Educación Infantil primer ciclo, nº de línea 13131-9, de forma que la cuantía final se fijó en 1.000.000 pesetas.

El objeto de dicho incremento era iniciar la planificación para la implantación del primer ciclo de Educación Infantil.

Transcurridos casi seis meses del plazo existente para la ejecución del Presupuesto para 1997 y de los compromisos en él adquiridos, y con el fin de hacer público el cumplimiento del Acuerdo presupuestario antes citado, interesa conocer:

– El grado de ejecución de la línea presupuestaria 13131-9, denominada Implantación Educación Infantil primer ciclo, con detalle de los datos del presupuesto inicial, presupuesto consolidado, autorizado, dispuesto y realizado, a la fecha más cercana posible a la de la contestación a esta pregunta.

– Explicación de las acciones realizadas a cargo de la partida que nos ocupa, y de las previstas para ejecutar plenamente la misma.

Pamplona, 10 de junio de 1997

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13171-8 denominada “Educación para adultos”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTOBAL GARCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13171-8 denominada “Educación para adultos”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Cristóbal, Parlamentario Foral adscrito al Grupo “Socialistas del Parlamento de Navarra”, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En el debate de los Presupuestos para 1997, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista y como consecuencia del “Acuerdo entre el Gobierno de Navarra, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra para la aprobación de los Presupuestos de la Comunidad Foral de Navarra de 1997”, se aprobó un incremento en la partida Educación

para adultos, nº de línea 13171-8, de forma que la cuantía final se fijó en 25.000.000 pesetas.

El objeto de dicho incremento era aumentar los recursos destinados a este programa en un momento de superación de la titulación de Graduado Escolar.

Transcurridos casi seis meses del plazo existente para la ejecución del Presupuesto para 1997 y de los compromisos en él adquiridos, y con el fin de hacer público el cumplimiento del Acuerdo presupuestario antes citado, interesa conocer:

– El grado de ejecución de la línea presupuestaria 13171-8, denominada Educación para adultos, con detalle de los datos del presupuesto inicial, presupuesto consolidado, autorizado, dispuesto y realizado, a la fecha más cercana posible a la de la contestación a esta pregunta.

– Explicación de las acciones realizadas a cargo de la partida que nos ocupa, y de las previstas para ejecutar plenamente la misma.

Pamplona, 10 de junio de 1997

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13620-5 denominada “Transferencias de capital a la Universidad Pública de Navarra”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTOBAL GARCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13620-5 denominada “Transferencias de capital a la Universidad Pública de Navarra”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Cristóbal, Parlamentario Foral adscrito al Grupo “Socialistas del Parlamento de Navarra”, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En el debate de los Presupuestos para 1997, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista y como consecuencia del “Acuerdo entre el Gobierno de Navarra, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra para la aprobación de los Presu-

puestos de la Comunidad Foral de Navarra de 1997”, se aprobó un incremento en la partida Transferencias de capital a la Universidad Pública de Navarra, nº de línea 13620-5, de forma que la cuantía final se fijó en 624.000.000 pesetas.

El objeto de dicho incremento era aumentar los recursos destinados a la UPNA.

Transcurridos casi seis meses del plazo existente para la ejecución del Presupuesto para 1997 y de los compromisos en él adquiridos, y con el fin de hacer público el cumplimiento del Acuerdo presupuestario antes citado, interesa conocer:

– El grado de ejecución de la línea presupuestaria 13620-5, denominada Transferencias de capital a la Universidad Pública de Navarra, con detalle de los datos del presupuesto inicial, presupuesto consolidado, autorizado, dispuesto y realizado, a la fecha más cercana posible a la de la contestación a esta pregunta.

– Explicación de las acciones realizadas a cargo de la partida que nos ocupa, y de las previstas para ejecutar plenamente la misma.

Pamplona, 10 de junio de 1997

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 94005-5 denominada “Construcción de la Universidad Pública de Navarra”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTOBAL GARCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 94005-5 denominada “Construcción de la Universidad Pública de Navarra”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Cristóbal, Parlamentario Foral adscrito al Grupo “Socialistas del Parlamento de Navarra”, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En el debate de los Presupuestos para 1997, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista y como consecuencia del “Acuerdo entre el Gobierno de Navarra, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra para la aprobación de los Presupuestos de la Comu-

nidad Foral de Navarra de 1997”, se aprobó un incremento en la partida Construcción de la Universidad Pública de Navarra, nº de línea 94005-5, de forma que la cuantía final se fijó en 475.000.000 pesetas.

El objeto de dicho incremento era aumentar los recursos destinados a la finalización de las obras de la UPNA.

Transcurridos casi seis meses del plazo existente para la ejecución del Presupuesto para 1997 y de los compromisos en él adquiridos, y con el fin de hacer público el cumplimiento del Acuerdo presupuestario antes citado, interesa conocer:

– El grado de ejecución de la línea presupuestaria 94005-5, denominada Construcción de la Universidad Pública de Navarra, con detalle de los datos del presupuesto inicial, presupuesto consolidado, autorizado, dispuesto y realizado, a la fecha más cercana posible a la de la contestación a esta pregunta.

– Explicación de las acciones realizadas a cargo de la partida que nos ocupa, y de las previstas para ejecutar plenamente la misma.

Pamplona, 10 de junio de 1997

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13530-6 denominada “Subvención a la Universidad Pública de Navarra”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTOBAL GARCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13530-6 denominada “Subvención a la Universidad Pública de Navarra”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Cristóbal, Parlamentario Foral adscrito al Grupo “Socialistas del Parlamento de Navarra”, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En el debate de los Presupuestos para 1997, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista y como consecuencia del “Acuerdo entre el Gobierno de Navarra, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra para la aprobación de los Presupuestos de la Comunidad Foral de Navarra de 1997”, se aprobó un incremento en la partida Subvención a

la Universidad Pública de Navarra, nº de línea 13530-6, de forma que la cuantía final se fijó en 3.896.074.000 pesetas.

El objeto de dicho incremento era adecuar los recursos a las necesidades de la UPNA, dentro de nuestro apoyo indudable al desarrollo de esta institución.

Transcurridos casi seis meses del plazo existente para la ejecución del Presupuesto para 1997 y de los compromisos en él adquiridos, y con el fin de hacer público el cumplimiento del Acuerdo presupuestario antes citado, interesa conocer:

– El grado de ejecución de la línea presupuestaria 13530-6, denominada Subvención a la Universidad Pública de Navarra, con detalle de los datos del presupuesto inicial, presupuesto consolidado, autorizado, dispuesto y realizado, a la fecha más cercana posible a la de la contestación a esta pregunta.

– Explicación de las acciones realizadas a cargo de la partida que nos ocupa, y de las previstas para ejecutar plenamente la misma.

Pamplona, 10 de junio de 1997

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13971-9 denominada “Subvención Auditorio Barañáin”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTOBAL GARCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 13971-9 denominada “Subvención Auditorio Barañáin”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Cristóbal, Parlamentario Foral adscrito al Grupo “Socialistas del Parlamento de Navarra”, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En el debate de los Presupuestos para 1997, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista y como consecuencia del “Acuerdo entre el Gobierno de Navarra, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socia-

lista de Navarra para la aprobación de los Presupuestos de la Comunidad Foral de Navarra de 1997”, se aprobó un incremento en la partida Subvención Auditorio Barañáin, nº de línea 13971-9, de forma que la cuantía final se fijó en 15.000.000 pesetas.

El objeto de dicho incremento era posibilitar una solución para el aprovechamiento de esta infraestructura.

Transcurridos casi seis meses del plazo existente para la ejecución del Presupuesto para 1997 y de los compromisos en él adquiridos, y con el fin de hacer público el cumplimiento del Acuerdo presupuestario antes citado, interesa conocer:

– El grado de ejecución de la línea presupuestaria 13971-9, denominada Subvención Auditorio Barañáin, con detalle de los datos del presupuesto inicial, presupuesto consolidado, autorizado, dispuesto y realizado, a la fecha más cercana posible a la de la contestación a esta pregunta.

– Explicación de las acciones realizadas a cargo de la partida que nos ocupa, y de las previstas para ejecutar plenamente la misma.

Pamplona, 10 de junio de 1997

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 14110-1 denominada “Convenio con la sociedad de conciertos Santa Cecilia”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTOBAL GARCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 14110-1 denominada “Convenio con la sociedad de conciertos Santa Cecilia”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Cristóbal, Parlamentario Foral adscrito al Grupo “Socialistas del Parlamento de Navarra”, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En el debate de los Presupuestos para 1997, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista y como consecuencia del “Acuerdo entre el Gobierno de Navarra, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra para la aprobación de los Presupuestos de la Comunidad Foral de Navarra de 1997”,

se aprobó un incremento en la partida Convenio con la sociedad de conciertos “Santa Cecilia”, nº de línea 14110-1, de forma que la cuantía final se fijó en 145.000.000 pesetas.

El objeto de dicho incremento era posibilitar la actividad de la Orquesta Pablo Sarasate y la transformación de la sociedad de conciertos en una Fundación.

Transcurridos casi seis meses del plazo existente para la ejecución del Presupuesto para 1997 y de los compromisos en él adquiridos, y con el fin de hacer público el cumplimiento del Acuerdo presupuestario antes citado, interesa conocer:

– El grado de ejecución de la línea presupuestaria 14110-1, denominada Convenio con la sociedad de conciertos “Santa Cecilia”, con detalle de los datos del presupuesto inicial, presupuesto consolidado, autorizado, dispuesto y realizado, a la fecha más cercana posible a la de la contestación a esta pregunta.

– Explicación de las acciones realizadas a cargo de la partida que nos ocupa, y de las previstas para ejecutar plenamente la misma.

Pamplona, 10 de junio de 1997

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 90057-6 denominada “Construcción y equipamiento de casas de cultura y otros espacios culturales municipales”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTOBAL GARCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 90057-6 denominada “Construcción y equipamiento de casas de cultura y otros espacios culturales municipales”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Cristóbal, Parlamentario Foral adscrito al Grupo "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En el debate de los Presupuestos para 1997, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista y como consecuencia del "Acuerdo entre el Gobierno de Navarra, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra para la aprobación de los Presupuestos de la Comunidad Foral de Navarra de 1997", se aprobó un incremento en la partida Construcción y equipamiento de casas de cultura y otros espacios culturales municipales, nº de línea 90057-6, de forma que la cuantía final se fijó en 208.200.000 pesetas.

El objeto de dicho incremento era aumentar las infraestructuras culturales en la Navarra rural.

Transcurridos casi seis meses del plazo existente para la ejecución del Presupuesto para 1997 y de los compromisos en él adquiridos, y con el fin de hacer público el cumplimiento del Acuerdo presupuestario antes citado, interesa conocer:

– El grado de ejecución de la línea presupuestaria 90057-6, denominada Construcción y equipamiento de casas de cultura y otros espacios culturales municipales, con detalle de los datos del presupuesto inicial, presupuesto consolidado, autorizado, dispuesto y realizado, a la fecha más cercana posible a la de la contestación a esta pregunta.

– Explicación de las acciones realizadas a cargo de la partida que nos ocupa, y de las previstas para ejecutar plenamente la misma.

Pamplona, 10 de junio de 1997

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 14300-7 denominada "Ayudas para bibliotecas en edificios municipales"

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTOBAL GARCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 14300-7 denominada "Ayudas para bibliotecas en edificios municipales", para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Cristóbal, Parlamentario Foral adscrito al Grupo "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En el debate de los Presupuestos para 1997, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista y como consecuencia del "Acuerdo entre el Gobierno de Navarra, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra para la aprobación de los Presu-

puestos de la Comunidad Foral de Navarra de 1997", se aprobó un incremento en la partida Ayudas para bibliotecas en edificios municipales, nº de línea 14300-7, de forma que la cuantía final se fijó en 55.000.000 pesetas.

El objeto de dicho incremento era aumentar las dotaciones en bibliotecas en los municipios navarros.

Transcurridos casi seis meses del plazo existente para la ejecución del Presupuesto para 1997 y de los compromisos en él adquiridos, y con el fin de hacer público el cumplimiento del Acuerdo presupuestario antes citado, interesa conocer:

– El grado de ejecución de la línea presupuestaria 14300-7, denominada Ayudas para bibliotecas en edificios municipales, con detalle de los datos del presupuesto inicial, presupuesto consolidado, autorizado, dispuesto y realizado, a la fecha más cercana posible a la de la contestación a esta pregunta.

– Explicación de las acciones realizadas a cargo de la partida que nos ocupa, y de las previstas para ejecutar plenamente la misma.

Pamplona, 10 de junio de 1997

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 90065-7 denominada “Restauración y protección de edificios históricos”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTOBAL GARCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre el grado de ejecución de la línea presupuestaria 90065-7 denominada “Restauración y protección de edificios históricos”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Cristóbal, Parlamentario Foral adscrito al Grupo “Socialistas del Parlamento de Navarra”, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En el debate de los Presupuestos para 1997, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista y como consecuencia del “Acuerdo entre el Gobierno de Navarra, Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra para la aprobación de los Presupuestos de la Comunidad Foral de Navarra de 1997”,

se aprobó un incremento en la partida Restauración y protección de edificios históricos, nº de línea 90065-7, de forma que la cuantía final se fijó en 323.000.000 pesetas.

El objeto de dicho incremento era dotar de mayor cuantía esta partida para abordar más actuaciones, por ejemplo, como se citó en Comisión, el Castillo de Marcilla.

Transcurridos casi seis meses del plazo existente para la ejecución del Presupuesto para 1997 y de los compromisos en él adquiridos, y con el fin de hacer público el cumplimiento del Acuerdo presupuestario antes citado, interesa conocer:

– El grado de ejecución de la línea presupuestaria 90065-7, denominada Restauración y protección de edificios históricos, con detalle de los datos del presupuesto inicial, presupuesto consolidado, autorizado, dispuesto y realizado, a la fecha más cercana posible a la de la contestación a esta pregunta.

– Explicación de las acciones realizadas a cargo de la partida que nos ocupa, y de las previstas para ejecutar plenamente la misma.

Pamplona, 10 de junio de 1997

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre los resultados económicos de los vuelos Pamplona-Munich

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FERMIN CIAURRIZ GOMEZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Fermín Ciáurriz Gómez sobre los resultados económicos de los vuelos Pamplona-Munich, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Fermín Ciáurriz Gómez, Parlamentario Foral del Grupo Mixto-Eusko Alkartasuna, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

A mediados del mes de enero del presente año, Líneas Aéreas de Navarra (LAN), con el apoyo del Gobierno Foral, inició vuelos a Munich. Entonces se manifestó por el Gobierno que las subvenciones establecidas a tal fin eran coyunturales y que en el plazo de tres meses se evaluaría la situación.

A la vista de lo anterior, interesa contestación del Gobierno a las siguientes Preguntas:

a) Valoración del Gobierno sobre los resultados económicos de los vuelos Pamplona-Munich.

b) Importe abonado por la Administración Foral hasta la fecha de acuerdo con los compromisos adquiridos.

c) Número de viajeros que han utilizado los vuelos a Munich, y número de plazas ocupadas por la Administración Foral, organismos autóno-

mos y empresas públicas como consecuencia de la Feria de Leipzig.

d) Compromisos económicos del Gobierno de Navarra con LAN, una vez transcurrido el plazo inicialmente señalado y comprometido por la Administración, en relación con dichos vuelos.

Iruñea, 9 de junio de 1997

El Parlamentario Foral: Fermín Ciáurriz Gómez

Pregunta sobre las medidas a adoptar en relación con el alumnado sin plaza para el curso 1997/1998

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a M^a ISABEL ARBONIES BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo sobre las medidas a adoptar en relación con el alumnado sin plaza para el curso 1997/1998, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

M^a Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de Educación, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Ante la falta de plazas escolares suficientes en el primer curso de primaria del Modelo "D", que cuenta con 29 solicitudes en el Colegio Público de Ansoain, a cuatro alumnos/as de la zona se les deriva a otro centro.

Se da la circunstancia de que tres de ellos tienen hermanos/as menores matriculados en el centro de Ansoain. Las familias quieren que sus hijos/as permanezcan en ese centro juntos, por ser el que les pertenece por zona y por opción propia.

Ante el crecimiento de población que seguirá aumentando con la construcción de nuevos bloques de viviendas, interesa conocer qué previsión tiene el Departamento de Educación para atender las necesidades presentes y futuras de escolarización en la zona.

Pregunta:

¿Qué medidas va a tomar el Departamento de Educación en relación con el alumnado sin plaza para el curso 97/98?

¿Se va a proceder al desdoble de 1º de Primaria del modelo "D" para acoger a este alumnado?

Ante el crecimiento poblacional de Ansoain, ¿qué previsión de aumento de plazas escolares para los próximos cursos tiene el Departamento de Educación?

Pamplona, 10 de junio de 1997

La Parlamentaria Foral: M^a Isabel Arboniés Bermejo

Pregunta sobre el aumento del módulo de subvención a la euskaldunización de adultos

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a M^a ISABEL ARBONIES BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo sobre el aumento del módulo de subvención a la euskaldunización de adultos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Isabel Arboniés Bermejo, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Con fecha 20 de marzo del presente año, el Departamento de Educación, en contestación a la pregunta formulada por esta Parlamentaria sobre la congelación del módulo de subvención a la euskaldunización de adultos que perciben las

gau-eskolak, contestó que las cantidades presupuestadas para 1997 se habían incrementado 1 en un 22,58%.

Trás la sesión de trabajo con la Comisión de Educación y Cultura en fecha 29 de mayo, los colectivos IKA y AEK, además de reiterar la necesidad de crear un grupo de trabajo para abordar la planificación de la política de euskaldunización de adultos, solicitaron a los Grupos Parlamentarios que intercediesen por la descongelación del módulo de subvención alumno/a/hora.

Pregunta:

Con un aumento del 22,58% en el presupuesto para 1997, ¿tiene intención el Departamento de Educación de incrementar en la misma proporción el módulo de subvención?

¿Cual es el coste total del módulo de euskaldunización alumno/a/hora que mantiene el Gobierno de Navarra actualmente?

¿Se ha evaluado el coste total alumno/a/hora de las gau-eskolak de iniciativa popular?

Pamplona, 10 de junio de 1997

La Parlamentaria Foral: M^a Isabel Arboniés Bermejo

Pregunta sobre las unidades subvencionadas de segundo ciclo de Educación Infantil en primer, segundo y tercer curso

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CARLOS CRISTOBAL GARCIA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Cristóbal García sobre las unidades subvencionadas de segundo ciclo de Educación Infantil en primer, segundo y tercer curso, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Cristóbal, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra.

La Orden Foral 130/1996, de 3 de abril, que regulaba el número de alumnos en las aulas de Educación Infantil subvencionadas para el curso 1997/1998, recién finalizado, dispone en el apartado 3.1º como criterio para ser subvencionado un máximo de 25 alumnos por aula.

La Orden Foral dice también que “los centros de segundo ciclo de Educación Infantil que durante el curso 1995/1996 han tenido unidades en funcionamiento de primer y segundo curso con más de veinticinco alumnos por unidad podrán transitoriamente (el subrayado es mío) rebasar en segundo o tercer curso, respectivamente, el límite máximo fijado de 25 alumnos por unidad”.

El resto del artículo dispone una serie de medidas para asegurar que el máximo de 25 alumnos por aula en Educación Infantil no se rebase, por considerarse clave para el reequilibrio interno del sistema educativo de Navarra el control estricto de las normas de número de alumnos en la Educación Infantil subvencionada, para poder extenderlo posteriormente a todo el sistema.

El párrafo final de este apartado 30 dice: “El Servicio de Planificación e Inversiones trasladará copia al Servicio de Inspección Técnica y de Servicios” (de la documentación que justifica aulas de más de 25 alumnos), “quienes velarán por el cumplimiento (el subrayado es mío) de lo dispuesto en este apartado 3.1º”.

Sorprendentemente la Orden Foral 11 5/1997, de 11 de abril, que regula para el próximo curso 1997/1998 esta misma cuestión, vuelve a permitir excepciones en el número máximo de 25 alumnos para aulas de segundo y tercer curso de Educación Infantil, cuando si se ha cumplido la Orden Foral que regulaba el curso 1996/1997 ya no debieran existir en ningún caso más de 25 alumnos ni en primer ni en segundo curso de Educación Infantil.

Por todo ello, y para poder fijar la postura del Grupo Socialista acerca de una cuestión funda-

mental para el control y reequilibrio del sistema educativo de Navarra, interesa conocer la respuesta del Gobierno de Navarra a las siguientes preguntas:

1º. Número de alumnos por aula al finalizar el curso 1995/1996 en las unidades subvencionadas de segundo ciclo de la Educación Infantil en primer, segundo y tercer curso.

2º. Número de alumnos por aula al finalizar el curso 1996/1997 en las unidades subvencionadas de segundo ciclo de la Educación Infantil en primer, segundo y tercer curso.

3º. Medidas adoptadas por el Servicio de Inspección, en el caso de que existan aulas con un número de alumnos que incumple la Orden Foral, para velar por el cumplimiento de la misma.

4º. Estado del cumplimiento del resto de las normas que emanan del apartado 3.1º de la citada Orden Foral para asegurar que el tope máximo de 25 alumnos por aula subvencionada no se supere en ningún caso a partir del curso 1998/1999.

5º. ¿Debe considerarse un error que la Orden Foral 115/1997 repita el párrafo citado? ¿Se ha incumplido lo dispuesto en la Orden Foral 130/1996?

6º. En el caso de que exista este incumplimiento, ¿ha sido con el visto bueno de la Inspección? ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno contra los responsables de dicho incumplimiento?

Pamplona, 12 de junio de 1997

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Pregunta sobre la instalación y explotación de los televisores y teléfonos de las habitaciones de los hospitales públicos

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ION IÑAKI ERRO ARMENDARIZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre la instalación y explotación de los televisores y teléfonos de las habitaciones de los hospitales públicos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Iñaki Erro Armendáriz, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente pregunta.

El Gobierno de Navarra ha procedido, en fechas recientes, a la adjudicación del servicio de instalación y explotación de los televisores y teléfonos de las habitaciones de pacientes del Hospital Virgen del Camino y del Hospital de Navarra.

Esta adjudicación, realizada por concurso público, tiene un importe de amortización anual de 12.024.925 pesetas y supone un tiempo de visualización real de los televisores por cada 100 pesetas de 75 minutos y el costo del paso telefónico es el oficial más un 25%.

Es por ello que interesa saber:

1. ¿Cuál ha sido el sistema utilizado hasta ahora de instalación y explotación de los televisores y teléfonos de las habitaciones de pacientes de cada uno de los hospitales públicos de Navarra?

2. ¿Qué nuevos servicios se van a prestar a raíz de este nuevo concurso público?

3. ¿Qué razones motivan al Gobierno de Navarra a sacar a concurso público a través de concertación con una empresa privada estos servicios, conociendo el coste añadido que supone para los usuarios de la sanidad pública, el 25% de sobrecoste de los pasos telefónicos y el coste de 100 pts. por 75 minutos de visionario de televisión?

4. ¿Qué razones han llevado al Gobierno de Navarra a descartar la instalación y explotación del servicio de instalación y explotación de los televisores y teléfonos de las habitaciones de pacientes del Hospital Virgen del Camino y del Hospital de Navarra de forma directa por la Administración Foral o a través de una empresa pública, que hubieran supuesto un ahorro considerable a los usuarios de las habitaciones hospitalarias?

5. El contenido del expediente administrativo de adjudicación del servicio de instalación y explotación de los televisores y teléfonos de las habitaciones de pacientes del Hospital Virgen del Camino y Hospital de Navarra.

Pamplona, 12 de junio de 1997

El Parlamentario Foral: Ion Iñaki Erro Armendáriz

Pregunta sobre el traslado de la farmacia sita en la Fase I de Mendillorri a la Fase III

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ION IÑAKI ERRO ARMENDARIZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre el traslado de la farmacia sita en la Fase I de Mendillorri a la Fase III, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Iñaki Erro Armendáriz, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda

Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente pregunta.

El Boletín Oficial de Navarra de fecha 13 de mayo de 1996 publicaba oficialmente que el traslado de la farmacia sita en la Fase I de Mendillorri a la Fase III se realizaría con fecha 20 de mayo de 1996 para su conocimiento público, sin precisar más aspectos.

Posteriormente, ante las solicitudes presentadas para reabrir el servicio farmacéutico en la Fase I de Mendillorri al amparo de esta publicación oficial, el Departamento de Salud decide autorizar la apertura de la misma a la solicitud presentada a una hora determinada, bajo la argumentación de tratarse de la solicitud presentada inmediatamente después de la apertura de la farmacia en la Fase III.

Es por ello que interesa saber:

1. ¿Cuál fue el objeto que persiguió el Gobierno de Navarra publicando oficialmente la fecha del traslado de la farmacia de la Fase I de Mendillorri?

2. ¿Cuál es el criterio establecido legalmente y seguido por la Administración Foral para adjudicar la autorización de apertura de farmacias en la Comunidad Foral, con especial referencia a las solicitudes en núcleos de población de más de 2.000 habitantes?

3. La relación de expedientes administrativos resueltos o pendientes de resolución por la Administración Foral en los últimos 3 años relativos a apertura, cierre y/o traslado de oficinas de farmacia en Navarra, en la que conste la resolución, criterio seguido y principales características de cada uno de ellos.

Pamplona, 12 de junio de 1997

El Parlamentario Foral: Ion Iñaki Erro Armendariz

Pregunta sobre la situación en que se encuentra el monte San Cristóbal y posibles actuaciones en el mismo y en su entorno

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la situación en que se encuentra el monte San Cristóbal y posibles actuaciones en el mismo y en su entorno, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra" al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

El monte San Cristóbal constituye uno de los espacios lúdicos más emblemáticos de Pamplona y su entorno. En él se practican diversas actividades recreativas o deportivas, como el paseo, excursiones, bicicleta de montaña, parapente, etcétera, actividades que reúnen una gran cantidad de personas durante casi todo el año. También el monte soporta diversas instalaciones de utilidad pública o social, como las antenas de medios de comunicación de su cima, o el depósito situado en el antiguo polvorín.

En la cima del monte se sitúa el Fuerte, oficialmente denominado de Alfonso XII, éste en la actualidad se encuentra en un estado de abandono muy cercano a la ruina, y con cierto peligro para las personas que se aproximan a él. La instalación es heredera de fortificaciones militares ya existentes en el siglo XIII, y su construcción como hoy la conocemos se inició en 1878 y terminó en 1910. Desde la Revolución de Asturias de 1934 hasta 1945, el Fuerte se utilizó como presidio militar y político, siendo testigo de la fuga de noventa y tres presos de su interior, trescientos de los cuales murieron fusilados en sus proximidades, víctimas de la represión más cruel. A partir de 1980, el Ministerio de Defensa lo clausuró como establecimiento militar.

El acceso a dicho Fuerte se realiza por una carretera que parte de Artica y que se encuentra actualmente en un estado lamentable, con un notable deterioro en numerosos tramos en los que las condiciones del pavimento dificultan la circulación de rodada de quienes pretenden llegar a la cima.

En ambas vertientes del monte pueden verse extensas manchas de arbolado autóctono característico de la Navarra media, como de repoblaciones de pinares, que han permitido la creación de una amplia masa forestal con amplios valores naturales y paisajísticos, cuya protección y conservación constituye un deber de las Administraciones Públicas.

Diversos municipios e iniciativas sociales, como la Marcha anual a San Cristóbal, han recla-

mado del Gobierno de Navarra la declaración de este monte como espacio natural recreativo, sin que se conozca la consideración que al Gobierno de Navarra le merece esta zona, y desconociendo si el Gobierno tiene previsto estudiar o realizar actuaciones en la misma.

Por todo ello, acerca de la situación en que se encuentra el monte San Cristóbal y posibles actuaciones en el mismo y su entorno, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1º. ¿Ha considerado el Gobierno de Navarra la posibilidad o tiene voluntad de declarar en esta legislatura el monte San Cristóbal como espacio natural, de modo que en él se garanticen la conservación de sus valores naturales, paisajísticos, culturales e históricos y se realice en el mismo una ordenación de su uso y disfrute por parte de la población de Pamplona y su entorno?

2º. ¿En qué situación de titularidad y administrativa se encuentra el Fuerte de San Cristóbal y la carretera que le sirve de acceso? ¿Permanece hoy en propiedad del Ministerio de Defensa?

3º. ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra obtener o iniciar los trámites para que en un plazo breve se produzca la incorporación a su patrimonio del Fuerte y de la carretera por parte del Ministerio de Defensa, si éste fuera su titular? ¿Qué trámites serían necesarios para que la Comunidad Foral de Navarra fuera la propietaria de ambos?

4º. ¿Considera conveniente el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones proceder, por sí, mediante convenio con el titular o por otra fórmula, a reforzar el firme de la carretera para posibilitar el uso y disfrute del monte y el acceso al mismo en condiciones de seguridad para los vehículos de motor?

5º. ¿Tiene previsto el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda aprobar en esta legislatura algún plan o figura de ordenación de los usos y actividades que se producen en el monte y de sus valores naturales y culturales?

6º. ¿Qué actuaciones de conservación y mejora forestal tiene previstas el Gobierno de Navarra para el monte San Cristóbal para los próximos

años? ¿Se tiene previsto proceder paulatinamente a la sustitución del arbolado no propio por otro autóctono? ¿Qué seguimiento y control se realiza de las actividades de los Ayuntamientos con posibilidades de actuación forestal en la zona?

7º. ¿Considera necesario el Gobierno de Navarra adoptar medidas que garanticen la seguridad de los visitantes al Fuerte, de modo que pueda visitarse sin riesgo alguno para las personas?

8º. ¿Qué usos están previstos o pueden preverse para el Fuerte de San Cristóbal? ¿Puede destinarse el Fuerte a actividades culturales, históricas recreativas, hosteleras y otras, en convenio con la iniciativa privada o social de forma ordenada? ¿Contempla el Gobierno de Navarra la realización de algún concurso de ideas para esta instalación?

9º. ¿Considera conveniente el Gobierno de Navarra instalar merenderos en alguna parte de sus faldas, la señalización de itinerarios, el emplazamiento de monumentos o hitos que recuerden sus valores históricos y culturales o la edición de algún plano indicativo y recordatorio de estos valores?

10º. ¿Cuáles son las previsiones del planeamiento urbanístico municipal vigente y de los trabajos preparatorios de las Normas Urbanísticas Comarcales de Pamplona para el monte? ¿Estas previsiones aseguran una protección suficiente del monte ante expectativas urbanizadoras u otras actividades posibles con incidencia negativa sobre él hasta su declaración como espacio natural?

11º. ¿Está declarado el Fuerte San Cristóbal como Bien de Interés Cultural? Si no lo está, ¿es intención del Departamento de Educación y Cultura declarar dicho Fuerte como Bien de Interés Cultural en esta legislatura?

12º. ¿Se ha realizado por parte del Departamento de Educación y Cultura algún estudio acerca de los yacimientos arqueológicos y valores históricos y culturales que existen en el monte? Si no estuviera hecho, ¿tiene voluntad el Gobierno de Navarra de realizarlo a lo largo de esta legislatura?

Pamplona, 11 de junio de 1997

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre el I.T.C. Cuatrovientos

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a M^a ISABEL ARBONIES BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo sobre el I.T.C. Cuatrovientos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Isabel Arboniés Bermejo, Portavoz de Educación, adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

El I.T.C. Cuatrovientos, Sociedad Cooperativa de Pamplona que en la actualidad imparte las ramas de Formación Profesional de Administración e Informática, en diciembre de 1994 solicitó autorización para impartir los bachilleratos científicos en su centro.

Con fecha 17 de marzo de 1995, el Director General de Educación, D. Santiago Arellano, autorizaba la oferta de ciclos formativos de Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza y la Salud en el nivel de bachilleratos.

I.T.C. Cuatrovientos cumple con los requisitos mínimos del R.D. 1004/91 que regula las condi-

ciones para impartir las enseñanzas de la LOGSE, reúne además la condición preferente como centro en régimen de cooperativa a la hora de acogerse al régimen de conciertos, según expresa el art. 48.3 de la LODE.

Cabe resaltar que por su ubicación en la zona Norte de Pamplona cumple también una función compensatoria en la educación de población escolar desfavorecida socialmente.

No hay en estos momentos ningún centro en esa zona que pueda cubrir una demanda escolar de bachilleratos.

1 Hay que tener en cuenta también que la expansión de viviendas en toda la zona traerá sin duda un aumento importante de población y la necesidad de planificar una respuesta a la demanda educativa.

Por todo ello, interesa saber:

¿Tiene el Gobierno de Navarra, al día de hoy, intención de autorizar al I.T.C. Cuatrovientos a impartir los niveles de bachillerato?

¿Qué bachilleratos se van a ofertar en la zona Norte de Pamplona?

¿Se va a considerar al I.T.C. Cuatrovientos como centro de referencia de la zona Norte y preferente a la hora de concertar los niveles de bachilleratos?

Pamplona, 13 de junio de 1997

La Parlamentaria Foral: M^a Isabel Arboniés Bermejo

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra va a respetar la decisión del Parlamento en relación con los Centros de Orientación Familiar y Educación Sexual

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ION IÑAKI ERRO ARMENDARIZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre si el Gobierno de Navarra va a respetar la decisión del Parlamento en relación con los Centros de Orientación Familiar y Educación Sexual, para la que se solicita respuesta oral

ante la Comisión correspondiente, que será la Comisión de Sanidad.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Iñaki Erro Armendáriz, Parlamentario Foral, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra para las preguntas con respuesta oral en Comisión, expone:

El Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el pasado 11 de junio por la Comisión de Sanidad, acordó expresar el reconocimiento y consideración del papel y servicios prestados a la población por los COFES; que cualquier mejora a conseguir en este servicio pase por la ampliación de su oferta, conservando su ubicación y plantillas existentes; reafirmar la dependencia de los COFES de Atención Primaria como la alternativa más adecuada a través de una subdirección que coordine las actuaciones específicas de las unidades en toda Navarra en los campos educativo, preventivo y asistencial de la salud sexual y reproductiva; así como la dependencia orgánica de los COFES existentes de la Subdirección de Atención Primaria del área correspondiente, determinando sus funciones, ubicación y plantillas, la integración funcional de los COFES An-

soáin, Laira y Argia en la Dirección de COFES de Navarra y la realización de un Plan de Salud Reproductiva y Sexual por la Dirección de COFES de Navarra.

Ante las declaraciones realizadas por el Consejero de Salud, en las que califica la decisión del Parlamento de Navarra, antes señalada, como "injerencia", "absurdo" y "falacia", solicita la tramitación urgente, establecida en el artículo 189 del Reglamento, de la siguiente pregunta oral dirigida al Consejero de Salud del Gobierno de Navarra ante la Comisión de Sanidad del Parlamento de Navarra:

Pregunta:

¿El Gobierno de Navarra va a respetar la decisión emanada del Parlamento de Navarra, representante del pueblo navarro, en relación con los COFES y su modelo de atención sexual y reproductiva dirigida a la sociedad navarra?

Pamplona, 13 de junio 1997

El Parlamentario Foral: Ion Iñaki Erro Armendáriz

Pregunta sobre la enseñanza (módulos de garantía social, modificación de la Junta Superior de Educación, etc.)

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Inmaculada Matías Angulo, sobre la enseñanza (módulos de garantía social, modificación de la Junta Superior de Educación, etc.), publicada en el Boletín Oficial de Parlamento de Navarra núm. 14, de 28 de febrero de 1997.

Pamplona, 12 de abril de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Inmaculada Matías Angulo sobre diversas cuestiones relativas a la enseñanza, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

1º. La base legal del diseño de los Programas de Garantía Social se halla en la O.F. 100/1996 y en la Resolución 853/1996.

2º. El Departamento está ultimando el borrador de la ley que modificará la actual Junta Superior de Educación. Está previsto remitir el proyecto de Ley al Parlamento en breve, (en este periodo de sesiones), una vez que el Gobierno lo conozca.

3º. El Departamento viene llevando a cabo, desde su implantación, acciones para mejorar la atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria de forma continuada. Otra cosa es la progresiva diversidad que, según la LOGSE, ha de tener la Educación Secundaria Obligatoria, y más en concreto en el cuarto curso, que habrá de implantarse en el curso académico 1997/98. Los proyectos del Departamento son conocidos por los medios de comunicación, pero tendrán que estudiarse en el seno de la Junta Superior de

Educación, para ser posteriormente aprobados por el Gobierno.

4º. El Gobierno Foral tiene sus miras puestas en el interés general de la educación en Navarra; si la existencia de un convenio propio en el ámbito de la enseñanza concertada es beneficioso para el conjunto del sistema, será bien recibido y respetado; no obstante, el Gobierno de Navarra no debe interferir las relaciones laborales que corresponden a las partes.

5º. El término "homologación" no es de aplicación a la situación planteada. La LODE y otras normas legales hablan de "analogía" retributiva

entre el profesorado de la enseñanza concertada y el de la pública. El Departamento de Educación debe cumplir lo previsto en las leyes de presupuestos, que fija la estructura y cuantía de los conciertos educativos, lo que determina el grado de analogía retributiva entre el profesorado de la enseñanza concertada y el de la pública.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de los arts. 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de marzo de 1997

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

Pregunta sobre la implantación de la atención primaria

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Rosario Villanueva Iturralde sobre la implantación de la atención primaria, publicada en el Boletín Oficial de Parlamento de Navarra núm. 14, de 28 de febrero de 1997.

Pamplona, 12 de abril de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Salud que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D^{ña}. M^a Rosario Villanueva Iturralde, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre la terminación en esta legislatura de la implantación concreta de la atención primaria en Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- Calendario de actuaciones para terminar de implantar la atención primaria en Navarra.

La implantación de estructuras de atención primaria en las respectivas zonas básicas de salud es generalizada en toda la Comunidad Autónoma, salvo las zonas de San Juan y II Ensanche.

El calendario de actuaciones para terminar la implantación es:

– Zona básica de San Juan: pendiente de elaboración definitiva y publicación en B.O.N. del correspondiente Decreto Foral, se prevé la implantación en el primer semestre de 1997.

– Zona básica de II Ensanche: su implantación depende de la disposición de solar o edificio apropiado. Existe la posibilidad de utilizar el actual Ambulatorio Solchaga, quedando pendiente todo ello de la dotación presupuestaria que precisa la remodelación. Se prevé, salvo problemas presupuestarios, comenzar la inversión necesaria en 1.998.

2.- Inversiones que tiene previsto realizar el Gobierno en la implantación de la atención primaria, ¿cuáles y dónde?

3.- ¿Qué costo parcial y total tendrá la implantación?

– Zona básica de San Juan:

Recursos físicos: construcción de nuevo centro de salud de San Juan, en este momento en fase de proyecto previéndose para tal fin un presupuesto de alrededor de 420.000.000 pts.

Recursos personales: incrementos progresivos de personal: 3 médicos, 3 enfermeras, 1 trabajador social y 2 administrativos (aproximadamente 42 millones en cómputo anual por la totalidad de este personal).

– Zona básica de II Ensanche:

Recursos físicos: pendiente de decisión definitiva sobre su ubicación y posterior proyecto de remodelación.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 7 de abril de 1997

El Consejero de Salud: Santiago Cervera Soto

Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS

Modificaciones presupuestarias realizadas mediante Orden Foral y Resoluciones del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante el mes de marzo de 1997 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1997, acordó solicitar a la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias realizadas mediante Orden Foral y Resoluciones del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra en el mes de marzo de 1997.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre las precitadas Orden Foral y Resoluciones y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

“**ORDEN FORAL 33/1997**, de 25 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de crédito.

El Departamento de Economía y Hacienda solicita transferencia de crédito de la partida denominada “Estudios y proyectos”, línea 05890-5, por importe de 2.000.000 pesetas, a la partida denominada “Estudios y trabajos técnicos de asesoramiento”, línea 05855-7.

En virtud del artículo 46, punto 2, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece que en el ámbito de sus respectivos Departamentos, los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa,

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la transferencia de crédito de la partida 11000-6092-6111, proyecto 10000, línea 05890-5, denominada “Estudios y proyectos”, a la partida 11100-2276-6111, proyecto 10000, línea 05855-7, denominada “Estudios y trabajos técnicos de asesoramiento”, por importe de 2.000.000 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Dirección General de Economía), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 25 de febrero de 1997.

El Consejero de Economía y Hacienda: José María Aracama Yoldi”

“**RESOLUCION 56/1997**, de 14 de febrero, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de crédito.

El Departamento de Economía y Hacienda solicita transferencia de crédito de la partida denominada “Estudios, informes y otros”, línea 08800-6 por importe de 7.000.000 pesetas, a la partida denominada “Servicios de gestión de cobros y otros similares”, línea 08765-4, por el citado importe.

En virtud del artículo 46, punto 2, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece que en el ámbito de sus respectivos Departamentos, los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7

de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la transferencia de crédito de la partida 12500-6092-6310, proyecto 25000, línea 08800-6, denominada "Estudios, informes y otros", a la partida 12500-2272-6310, proyecto 25000, línea 08765-4, denominada "Servicios de gestión de cobros, y otros similares", por importe de 7.000.000 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Servicio de Recaudación, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento de Economía y Hacienda.

Pamplona, 14 de febrero de 1997.

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

“**RESOLUCION 61/1997**, de 17 de febrero, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa de Interior, del Departamento de Presidencia e Interior, en la que solicita ampliación de crédito en la nueva partida denominada "Ejecución de sentencias", línea 04205-7, por importe de 2.338.672 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 34695-9.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, letra a), de la Ley Foral 1/1997, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para 1997, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la ampliación de crédito de la partida 02400-4809-2211, proyecto 50002, línea 04205-7, denominada "Ejecución de sentencias", por importe de 2.338.672 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 34695-9,

denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia e Interior (Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa de Interior), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 17 de febrero de 1997.

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

“**RESOLUCION 62/1997**, de 17 de febrero, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Relaciones Laborales, del Departamento de Presidencia e Interior, en la que solicita ampliación de crédito en la partida denominada "Ejecución de sentencias", línea 01690-0, por importe de 2.531.221 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 34695-9.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, letra a), de la Ley Foral 1/1997, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para 1997, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la ampliación de crédito de la partida 04000-1709-1226, proyecto 20000, línea 01690-0, denominada "Ejecución de sentencias", por importe de 2.531.221 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 34695-9, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia e Interior (Servicio de Relaciones Laborales), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 17 de febrero de 1997.

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

“**RESOLUCION 81/1997**, de 26 de febrero, del Director General de Economía por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por incorporación de créditos.

Vista la solicitud del Departamento de Administración Local de incorporación al vigente Presupuesto de Gastos, de remanentes de créditos anulados en la liquidación del ejercicio de 1996, correspondientes a los conceptos:

- Plan Director de abastecimiento en alta, línea 90006-9, por importe de 343.361.603 pesetas.

- Plan Director de depuración y saneamiento de ríos, línea 92006-0, por importe de 6.496.455 pesetas.

- Plan Director de residuos sólidos urbanos. Tratamiento, línea 90007-7, por importe de 85.471.795 pesetas.

- Plan Director de residuos sólidos urbanos. Recogida, línea 92010-8, por importe de 73.660.139 pesetas.

- Realización de estudios para el Plan de Inversiones, línea 92005-1, por importe de 20.000.000 pesetas.

- Pavimentaciones, línea 90004-2, por importe de 203.101.677 pesetas.

- Abastecimiento en alta, no incluido en planes directores, línea 92007-8, por importe de 6.138.936 pesetas.

- Redes locales de abastecimiento y saneamiento, línea 90005-0, por importe de 311.362.993 pesetas.

- Electrificaciones, línea 92008-6, por importe de 28.507.266 pesetas.

- Alumbrado público, línea 92009-4, por importe de 80.552.065 pesetas.

- Caminos rurales, línea 90012-3, por importe de 14.071.227 pesetas.

- Edificios municipales, línea 90017-4, por importe de 47.255.808 pesetas.

- Desarrollo local, línea 92011-6, por importe de 10.746.084 pesetas.

- Liquidación presión fiscal P.T.I. 1993-95, línea 10966-3, por importe de 5.379.756 pesetas.

- Plan complementario de inversiones a financiar con fondos comunitarios, Objetivos 2 y 5b, línea 10960-4, por importe de 154.889.295 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 17, punto 7, de la Ley Foral 1/1997, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para 1997 y en el artículo 52 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Incorporar al vigente Presupuesto de Gastos para 1997 los remanentes de créditos anulados en la liquidación del ejercicio de 1996, a las siguientes partidas presupuestarias:

- 21310-7600-4411, proyecto 13001, línea 90006-1, denominada “Plan director de abastecimiento en alta”, por importe de 343.361.603 pesetas.

- 21300-7600-4411, proyecto 13001, línea 92006-2, denominada “Plan director de depuración y saneamiento de ríos”, por importe de 6.496.455 pesetas.

- 21320-7600-4421, proyecto 13001, línea 90007-0, denominada “Plan director de residuos sólidos urbanos. Tratamiento”, por importe de 85.471.795 pesetas.

- 21320-7600-4421, proyecto 13001, línea 92010-0, denominada “Plan director de residuos sólidos urbanos. Recogida”, por importe de 73.660.139 pesetas.

- 21310-7600-9122, proyecto 13001, línea 92005-4, denominada “Realización de estudios para el Plan de inversiones”, por importe de 20.000.000 pesetas.

- 21320-7600-4323, proyecto 13002, línea 90004-5, denominada “Pavimentaciones”, por importe de 203.101.677 pesetas.

- 21310-7600-4411, proyecto 13002, línea 92007-0, denominada “Abastecimiento en alta no incluido en planes directores”, por importe de 6.138.936 pesetas.

- 21320-7600-4411, proyecto 13002, línea 90005-3, denominada “Redes locales de abastecimiento y saneamiento”, por importe de 311.362.993 pesetas.

- 21320-7600-4431, proyecto 13002, línea 92008-9, denominada “Electrificaciones”, por importe de 28.507.266 pesetas.

- 21320-7600-4431, proyecto 13002, línea 92009-7, denominada “Alumbrado público”, por importe de 80.552.065 pesetas.

- 21320-7600-5343, proyecto 13002, línea 90012-6, denominada "Caminos locales", por importe de 14.071.227 pesetas.

- 21320-7600-9122, proyecto 13002, línea 90017-7, denominada "Edificios municipales", por importe de 47.255.808 pesetas.

- 21320-7600-9122, proyecto 13002, línea 92011-9, denominada "Desarrollo local", por importe de 10.746.084 pesetas.

- 21300-7600-9122, proyecto 13002, línea 09855-9, denominada "Liquidación presión fiscal P.T.I. 1993-95", por importe de 5.379.756 pesetas.

- 21330-7600-9122, proyecto 13000, línea 09800-1, denominada "Plan complementario de inversiones a financiar con fondos comunitarios, Objetivos 2 y 5b", por importe de 154.889.295 pesetas.

Segundo.- La financiación de las incorporaciones de créditos relacionados, cuyo importe total asciende a 1.390.995.099 pesetas se realizará con los mayores ingresos de la partida presupuestaria 11400-8700, proyecto 12000, línea 34695-9, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Tercero.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Administración Local, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 26 de febrero de 1997.

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 85/1997, de 27 de febrero, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Ordenación de la Función Pública, del Departamento de Presidencia e Interior, en la que solicita ampliación de crédito en la partida denominada "Ejecución de sentencias", línea 01690-0, por importe de 1.031.009 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 34695-9.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, letra a), de la Ley Foral 1/1997, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para 1997, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Públi-

ca de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la ampliación de crédito de la partida 04000-1709-1226, proyecto 20000, línea 01690-0, denominada "Ejecución de sentencias", por importe de 1.031.009 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 34695-9, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia e Interior (Servicio de Ordenación de la Función Pública), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 27 de febrero de 1997.

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 74/1997, de 14 de marzo, del Director General de Bienestar Social, por la que se autoriza una transferencia entre partidas del Programa 10 "Estudios y planificación de las inversiones".

Visto el informe de la Sección de Asuntos Económicos y Régimen Administrativo en el que se propone una transferencia en el Presupuesto de Gastos de 1997 entre partidas del mismo Programa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Foral 8/1988 de la Hacienda Pública de Navarra.

Por cuanto antecede y en virtud de las facultades delegadas por Orden Foral 446/1996, de 26 de septiembre, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud,

RESUELVO:

1º. Realizar en el Presupuesto de Gastos de 1997 la siguiente transferencia entre partidas del Programa 10 "Estudios y Planificación de las inversiones".

Partida a disminuir	Importe
91110-6090-3130	
línea 31160-0 "Estudios y Proyectos"	2.000.000

Partida a incrementar	Importe
91110-2266-3130 línea 31140-6 Gastos de formación	2.000.000

2º. Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra y a la Sección de Asuntos Económicos y Régimen Administrativo, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 14 de marzo de 1997

El Director General: José Luis Alli Fernández

INFORME DE LA CAMARA DE COMPTOS

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 7 de abril de 1997, en el que solicita informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias realizadas mediante las Ordenes Forales y Reso-

luciones de diversos Consejeros del Gobierno de Navarra y Directores Generales de Departamento, remitidas a la institución parlamentaria durante el mes de marzo del presente año, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

Las modificaciones presupuestarias remitidas consisten en diversas ampliaciones, transferencias e incorporaciones de crédito que se adecuan a la legalidad vigente, al adoptarlas el órgano en cada caso competente y realizarse conforme a las previsiones contenidas en los artículos 45 a 53 de la Ley Foral 8/88, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, así como en los artículos 3 y 4 de la Ley Foral 1/1997, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1997.

Pamplona, 4 de junio de 1997

El Presidente: Fco. Javier Tuñón San Martín

Modificaciones presupuestarias realizadas mediante Orden Foral y Resoluciones del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante el mes de abril de 1997 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1997, acordó solicitar a la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias realizadas mediante Orden Foral y Resoluciones del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra en el mes de abril de 1997.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1997, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre las precitadas Orden Foral y Resoluciones y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteeguía

“ORDEN FORAL 1541/1997, de 26 de marzo, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se autoriza transferencia de crédito entre partidas del vigente presupuesto.

Vista la petición del Servicio de Conservación y Gestión Tecnológica, en la que se solicita transferencia entre créditos del mismo programa por importe de 45.000.000 pesetas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2b) de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra,

ORDENO

1º. Realizar en el vigente presupuesto de gastos la transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable:

61200/6030/5135		
Línea 24.790-2	Maquinaria	45.000.000
		45.000.000
a		
61200/6010/5135	Conservación por	
Línea 24.840-2	contrata	45.000.000
		45.000.000

2º. Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, a la Secretaría Técnica del Departamento (Negociado de Gestión Económica), al Servicio de Conservación y Gestión Tecno-

lógica y a la intervención delegada de Hacienda en el Departamento a los efectos oportunos.

Pamplona, 1 de abril de 1997

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti"

"RESOLUCION 116/1997, de 12 de marzo, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Personal, del Departamento de Presidencia e Interior, en la que solicita ampliación de crédito en la partida denominada "Indemnización por jubilación anticipada, Decreto Foral 259/1988", línea 02030-4, por importe de 9.461.515 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 34695-9.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, letra e), de la Ley Foral 1/1997, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para 1997, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la ampliación de crédito de la partida 04120-1614-3141, proyecto 20002, línea 02030-4, denominada "Indemnización por jubilación anticipada, Decreto Foral 259/1988", por importe de 9.461.515 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 34695-9, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia e Interior (Servicio de Personal), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 12 de marzo de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 128/1997, de 17 de marzo, del Director General de Economía por la que se

autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa de Interior, del Departamento de Presidencia e Interior, en la que solicita ampliación de crédito en la partida denominada "Subvenciones", línea 04200-6, por importe de 1.000.000 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 34695-9.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, letra i), de la Ley Foral 1/1997, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para 1997, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la ampliación de crédito de la partida 02400-4809-2211, proyecto 50002, línea 04200-6, denominada "Subvenciones", por importe de 1.000.000 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 34695-9, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia e Interior (Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa de Interior), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 17 de marzo de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 130/1997, de 17 de marzo, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por transferencia de crédito.

El Servicio de Recaudación, del Departamento de Economía y Hacienda, solicita transferencia de crédito de la partida presupuestaria de gastos denominada: "Estudios y valoraciones para ejecución de deudas", línea 08960-6, a la partida presupuestaria denominada "Servicios de gestión de cobros, notificaciones y otros similares", línea 08920-7, por importe de 7.000.000 pesetas.

En virtud de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra que establece en su artículo 46.2 que en el ámbito de sus respectivos Departamentos, los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa, siempre que no modifiquen los objetivos del mismo, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la transferencia de crédito de la partida presupuestaria de gastos 12520-6092-6124, proyecto 25002, línea 08960-6, denominada "Estudios y valoraciones para ejecución de deudas" a la partida presupuestaria 12520-2272-6124, proyecto 25002, línea 08920-7, denominada "Servicios de gestión de cobros, notificaciones y otros similares" por importe de 7.000.000 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Servicio de Recaudación), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 17 de marzo de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

"**RESOLUCION 131/1997**, de 17 de marzo, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por generación de crédito.

Vista la solicitud del Departamento de Educación y Cultura en la que solicita generación de crédito en la partida presupuestaria de gastos "Retribuciones en comisión de servicio de personal funcionario", línea 14165-9, por importe de 4.666.666 pesetas, financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria "Transferencias para el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico", línea 36425-6.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1997 la generación de crédito en la partida presupuestaria 42120-1230-4561, proyecto 51000, línea 14165-9 denominada "Retribuciones en comisión de servicio de personal funcionario", por importe de 4.666.666 pesetas, financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria 42120-4000, proyecto 51000, línea 36425-6, denominada "Transferencias para el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico", por el mencionado importe.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Educación y Cultura (Dirección General de Cultura), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 17 de marzo de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

"**RESOLUCION 136/1997**, de 20 de marzo, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de créditos.

Vista la solicitud del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación en la que se propone aumento de crédito en la partida presupuestaria "Ayudas FEOGA e IFOP", línea 27940-5, por importe de 106.487.743 pesetas financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria "Ayudas FEOGA e IFOP en el marco de los Reglamentos CEE: 866/90 y 867/90", línea 38000-6, por el citado importe.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, punto 1, letra a), de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública, que establece que podrán generar créditos en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos derivados de aportaciones de las Administraciones Públicas para financiar juntamente con la Administración de la Comunidad Foral, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. El citado artículo en el punto 2, determina la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar estas modificaciones presupuestarias, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1997 la generación de crédito en la siguiente partida presupuestaria:

– 71220-7701-7242, proyecto 50001, denominada “Ayudas FEOGA e IFOP”, línea 27940-5, por importe de 106.487.743 pesetas.

financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria:

– 71220-7902, denominada “Ayudas FEOGA e IFOP en el marco de los Reglamentos (CEE) 866/90 y 867/90”, línea 38000-6.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 20 de marzo de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 143/1997**, de 24 de marzo, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por generación de crédito.

Vista la solicitud del Departamento de Administración Local en la que proponen generación de crédito en la partida “Transferencias a entes locales. Programa operativo Objetivo 5b (FEDER)” línea 09790-0, por importe de 7.692.758 pesetas, con cargo a los mayores ingresos realizados en la partida “Transferencias para entes locales. Programa operativo Objetivo 5b (FEDER)”, línea 35520-6.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1997 la generación de crédito en la partida 21330-7600-9129, proyecto 13000, línea 09790-0, denominada “Transferencias a entes locales. Programa operativo Objetivo 5b (FEDER)”, por importe de 7.692.758 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos realizados en la partida 21330-7901, proyecto 13000, línea 35520-6, denominada “Transferencias para entes locales. Programa operativo Objetivo 5b (FEDER)”.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Administración Local, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 24 de marzo de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 144/1997**, de 24 de marzo, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Relaciones Laborales, del Departamento de Presidencia e Interior, en la que solicita ampliación de crédito en la partida denominada “Ejecución de sentencias”, línea 01690-0, por importe de 5.130.782 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”, línea 34695-9.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, letra a), de la Ley Foral 1/1997, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para 1997, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la ampliación de crédito de la partida 04000-1709-1226, proyecto 20000, línea 01690-0, denominada “Ejecución de sentencias”, por importe de 5.130.782 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 34695-9, denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia e Interior (Servicio de Relaciones Laborales), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 24 de marzo de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 145/1997**, de 24 de marzo de 1997, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de créditos.

Vista la solicitud del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo en la que se propone aumento de crédito en la partida presupuestaria “Transferencias para gestión de Consorcios”, línea 30130-3, por importe de 16.000.000 pesetas financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria “Transferencias de la Administración del Estado para el Plan Futures”, línea 38485-0.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, punto 1, letra a), de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública, que establece que podrán generar créditos en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos derivados de aportaciones de las Administraciones Públicas para financiar juntamente con la Administración de la Comunidad Foral, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. El citado artículo en el punto 2, determina la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar estas modificaciones presupuestarias, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1997 la generación de crédito en la siguiente partida presupuestaria:

– 82210-4810-7512, proyecto 50001, línea 30130-3, denominada “Transferencias para gestión de Consorcios”, por importe de 16.000.000 pesetas.

financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria :

– 82210-4000, proyecto 50001, línea 38485-0, denominada “Transferencias de la Administración del Estado para el Plan Futures”.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, a las secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención delegada en el departamento citado.

Pamplona, 24 de marzo de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 150/1997**, de 26 de marzo, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de créditos.

Vista la solicitud del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación en la que se propone aumento de crédito en la partida presupuestaria “Adquisición de cuotas lecheras para su redistribución en el sector ganadero”, línea 97085-0, por importe de 21.456.315 pesetas financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria “Cofinanciación adquisición de cuotas lecheras”, línea 37705-6.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, punto 1, letra a), de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública, que establece que podrán generar créditos en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos derivados de aportaciones de las Administraciones Públicas para financiar juntamente con la Administración de la Comunidad Foral, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. El citado artículo en el punto 2, determina la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar estas modificaciones presupuestarias, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1997 la generación de crédito en la siguiente partida presupuestaria: 71120-6090-5313, proyecto 10001, línea 97085-0, denominada “Adquisición de cuotas lecheras para su redistribución en el sector ganadero”, por importe de 21.456.315 pesetas

financiándose con los mayores ingresos realizados en la partida presupuestaria: 71120-7000, proyecto 10001, línea 37705-6, denominada “Cofinanciación adquisición de cuotas lecheras”.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a las secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención delegada en el departamento citado.

Pamplona, 26 de marzo de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez”

“**RESOLUCION 151/1997**, de 26 de marzo, del Director General de Economía por la que se

autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Acción Exterior, del Departamento de Economía y Hacienda, en la que solicita ampliación de crédito en las partidas denominadas de forma común "Acciones INTERREG II, LEADER II, NOW II, YOUTHSTART I, HORIZON II, y otras", línea 07370-0 por importe de 10.000.000 pesetas; línea 07390-4 por importe de 4.000.000 pesetas; línea 07420-0 por importe de 60.000.000 pesetas y línea 07440-4 por importe de 146.000.000 pesetas, siendo el importe total de 220.000.000 pesetas; con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 34695-9.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 2, letra b), de la Ley Foral 1/1997, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para 1997, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1997 la ampliación de crédito de las partidas

Partida	Concepto	Importe (pts.)
11610-4100-1341, proyecto 16001, línea 07370-0	Acciones INTERREG II, LEADER II, NOW II, YOUTHSTART I; HORIZON II, y otras	10.000.000
11610-4455-1341, proyecto 16001, línea 07390-4	Acciones INTERREG II, LEADER II, NOW II, YOUTHSTART I; HORIZON II, y otras	4.000.000
11610-4709-1341, proyecto 16001, línea 07420-0	Acciones INTERREG II, LEADER II, NOW II, YOUTHSTART I; HORIZON II, y otras	60.000.000
11610-4810-1341, proyecto 16001, línea 07440-4	Acciones INTERREG II, LEADER II, NOW II, YOUTHSTART I; HORIZON II, y otras	146.000.000
Total		220.000.000

Financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 34695-9, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Servicio de Acción Exterior), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 26 de marzo de 1997

El Director General de Economía: Ignacio Arribabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 158/1997, de 20 de marzo, del Director General de Comercio y Turismo, por la que se autoriza la transferencia de crédito entre partidas del presupuesto de 1997.

Vista la necesidad de realizar una ampliación de Crédito en partidas del Presupuesto de 1997, mediante transferencia de otra partida y habida cuenta que en virtud del artículo 46.2 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, los Consejeros podrán autorizar, en el ámbito de su Departamento, las transferencias de crédito que en dicho artículo se especifican.

Visto asimismo el informe favorable del Interventor Delegado de Economía y Hacienda en Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 2 de diciembre de 1996 del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo,

HE RESUELTO:

1.- Realizar en el Presupuesto de 1997, transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable.

a) Cargo 3.800.000 pesetas.
82210-7709-7512 línea 30230-0

b) Abono 3.800.000 pesetas.
82210-2269-7512 línea 30060-9

2.- Notificar la presente resolución al Servicio de Turismo, al Parlamento de Navarra y al Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo a los efectos oportunos

Pamplona, 20 de marzo de 1997

El Director General de Comercio y Turismo: Angel Sola Jimeno"

INFORME DE LA CAMARA DE COMPTOS

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 5 de mayo de 1997, en el que solicita informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias realizadas mediante las Ordenes Forales y Resoluciones de diversos Consejeros del Gobierno de Navarra y Directores Generales de Departamento, remitidas a la institución parlamentaria durante el mes de abril del presente año, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

Las modificaciones presupuestarias remitidas consisten en diversas ampliaciones, transferen-

cias y generaciones de crédito que se adecuan a la legalidad vigente, al adoptarlas el órgano en cada caso competente y realizarse conforme a las previsiones contenidas en los artículos 45 a 53 de la Ley Foral 8/88, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, así como en los artículos 3 y 4 de la Ley Foral 1/1997, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1997.

Pamplona, 4 de junio de 1997

El Presidente: Fco. Javier Tuñón San Martín

Convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de una vacante de técnico de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, para la que el conocimiento del vascuence constituye requisito específico

Lista definitiva de admitidos y excluidos

Mediante Resolución de esta Presidencia de 22 de mayo de 1997 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de una vacante de técnico de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 41, de 4 de abril de 1997.

Finalizado el plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones por los candidatos, y de conformidad con la Base 4ª, apartado 3, de la convocatoria,

HE RESUELTO:

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a esta convocatoria que se adjunta como Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y ordenar su publicación en el tablón de anuncios de la Cámara de Comptos, así como su traslado a la Junta de Personal de la misma.

Pamplona, 17 de junio de 1997

El Presidente: Francisco Javier Tuñón San Martín

Lista definitiva de admitidos y excluidos

Mediante Resolución de esta Presidencia de 22 de mayo de 1997 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de una vacante de técnico de auditoría al servicio de la Cámara de Comptos, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 41, de 4 de abril de 1997. De conformidad con lo dispuesto en la Base 4ª de la citada convocatoria, se publica a continuación la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Admitidos:

Domeño Zaro, Aitor
 Echarri Osinaga, Eva
 Eñeterreaga Etxepare, Nora
 Forcada Orbegozo, Federico
 García Andueza, Aintzane
 Irigoyen Maritorea, Mª Sagrario
 Lejardi Saldias, Isabel
 Lopetegi Olasagarre, Concepción
 Montoya de Antonio, Esther
 Montoya de Antonio, María
 Olaechea Estanga, Mª Asunción
 Oyarzabal Zubieta, Mª Dolores
 Saenz de Zaitegi Perrino, Estibaliz
 Urdangarin Goñi, José Luis

Urquiaga Guinea, Irene
Zabaleta Santesteban, Asunción

Excluidos:*

Aranguren Herrera, Sergio

Ardanaz de Carlos, David
Fernández de Piérola Martínez, Mercedes
Goicoechea Fernández, Iñaki Joseba

* Por no acreditar los requisitos previstos en la Base 2ª 2.1, apartado c), de la convocatoria.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.800 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial 130 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones 165 » .</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	---